



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL GRUPO PUNTACANA POR SUS CINCUENTA AÑOS DE LABOR EN FAVOR DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Mar
CONSIDERANDO PRIMERO: Que la historia del **Grupo Puntacana** inicia en el año 1969, cuando un grupo de inversionistas estadounidenses encabezado por Theodore W. Kheel decidieron comprar 30 millas cuadradas de suelo no urbanizable, aproximadamente 50 kilómetros de playas vírgenes, con aguas transparentes, arena blanca y fina, cientos de palmeras y punto de encuentro del Atlántico y el Caribe, ubicado en la costa Este de la República Dominicana perteneciente a la provincia de La Altagracia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que años más tarde, el empresario dominicano Frank Rainieri se une a ellos, con la visión de crear una comunidad turística que respete el hábitat natural, desde donde se impulse programas de gestión de turismo sostenible, incorpore acciones sociales, culturales, ambientales y económicas en beneficio de la región Este y todo el país, al tiempo que proporcione a los visitantes una experiencia de vacaciones de clase mundial;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el año 1971 abre sus puertas el primer hotel de la región, Punta Cana Club, el cual contaba con 10 villas de dos habitaciones, donde se podía acomodar a 40 personas, una casa club, un pequeño pueblo de los empleados, una central eléctrica y una rustica pista que era más bien un trecho limpio donde podían aterrizar pequeñas avionetas; luego en 1978, Don Frank Rainieri y el Sr. Theodore Kheel gestionaron y convencieron a los directivos del Club Mediterranée de Paris, Francia, de iniciar la construcción del primer hotel internacional de 350 habitaciones como forma de comenzar la internacionalización de la zona turística de Punta Cana;

Mar

201



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el mismo año 1978 por iniciativa del **Grupo Puntacana**, el gobierno dominicano inició la construcción de la primera carretera para conectar a Punta Cana con la red vial del país, pero con el inconveniente de tener que recorrer cerca de 4 horas desde el aeropuerto internacional más cercano ubicado en Santo Domingo, razones por las que se agilizó las gestiones para la autorización de la construcción del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, convirtiéndose en el primer Aeropuerto Internacional comercial construido y operado por una empresa privada en el mundo; la construcción se inició en 1982 concluyéndose e inaugurándose en el 1984, con su primer vuelo internacional, un bimotor turbo hélice procedente de San Juan, Puerto Rico;

CONSIDERANDO QUINTO: Que con el enfoque de desarrollar proyectos de índole turístico garantizando la preservación de los recursos naturales, a la vez que estimula a empresarios internacionales a visitar e invertir en este exótico rincón caribeño; y la construcción del Aeropuerto Internacional de Punta Cana que posibilitó y favoreció la llegada de cuantiosas inversiones extranjeras a la industria turística del país, el **Grupo Puntacana** se convierte en los pionero y líderes del desarrollo del turismo sostenible en la República Dominicana, con una trayectoria de 50 años en el sector;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todo el que haya realizado significativos aportes en los distintos sectores económico, financiero y social de nuestro país.

VISTA: La Constitución de la República.

MAR

02



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

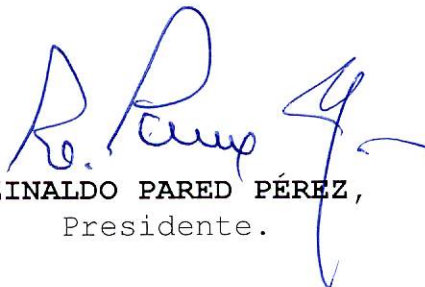
RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al **Grupo Puntacana**, tras 50 años de operación continua, convirtiéndose en los pioneros y líderes del desarrollo del turismo sostenible en la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los miembros del **Grupo Puntacana**, representado por el empresario **Frank Rainieri**.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



LUIS RENE CANAÁN ROJAS,
Secretario.



MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-Hoc.